# Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com


## CONTRATO Nº 11/2020

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo Nº 524, Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, representada para este acto por él Señor Osvaldo Alcides Krause H, con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Consultora de obras Civiles Ysyry, domiciliada en Cerro León Nº 770 de San Ignacio Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por la señora Maria Luisa Esteche Setrini, con Cédula de Identidad N° 675.086, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El objeto del presente contrato es de la CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN TERRITORIO SOCIAL NIÑO SALVADOR DEL MUNDO.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.
    a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
    b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
    c. Los datos cargados en el SICP;
    d. La oferta del Proveedor;
    e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
    f. la garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.992.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°6/2020 convocada por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N°510/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 656/2020.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

Lic. Diana Mabel Ortiz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Osvaldo Alcides Krause Hausman
Intendente Municipal

Consultora de Obras Civiles "YSYRY" RUC: 675086-9

# Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com


| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE DE ELEVACIÓN. | Costo por Mil | 1 | | |
| 1.1 | POZO ARTESIANO. | | | | |
| 1.1.1 | Movilización- Traslado de equipo y materiales. | Unidad Medida Global | 1 | 1.419.330 | 1.419.330 |
| 1.1.2 | Perforación de suelo sedimentario, aplicación de grava, limpieza y desarrollo e informe técnico final del pozo. | Metro lineal | 120 | 279.565 | 33.547.800 |
| 1.1.3 | Tubos PVC geométrico aditivo P150 (o) 128 mm. | Metro lineal | 120 | 67.631 | 8.115.720 |
| 1.1.4 | Prueba de bombeo durante 48 hr. | Unidad Medida Global | 1 | 2.709.163 | 2.709.163 |
| 1.1.5 | Aislación vertical, sello sanitario y terminación de pozo. | Unidad Medida Global | 1 | 1.595.734 | 1.595.734 |
| 1.1.6 | Tubos de chapa de 8". | Metro lineal | 20 | 196.350 | 3.927.000 |
| 1.1.7 | Tubo de maniobra de chapa de 10". | Metro lineal | 1,2 | 407.894 | 489.473 |
| 1.1.8 | Tapón superior aditivado P150 | Unidad | 1 | 474.980 | 474.980 |
| 1.1.9 | Placa conmemorativa. | Unidad | 1 | 542.300 | 542.300 |
| 1.2 | CASETA. | | | | |
| 1.2.1 | Provisión, montaje y puesta de funcionamiento de bomba dosificadora de cloro con sus accesorios | Unidad | 1 | 3.001.350 | 3.001.350 |
| 1.2.2 | Tendido y montaje de la tubería con accesorios para la línea de inducción, cables. | Metro lineal | 40 | 2.338 | 93.520 |
| 1.2.3 | Provisión y colocación de tablero de comando y control de funciones. | Unidad Medida Global | 1 | 5.913.875 | 5.913.875 |
| 1.2.4 | Boya de nivel, piolas, accesorios roscables, tapa de pozo, letrero de instrucciones. | Unidad Medida Global | 1 | 2.057.000 | 2.057.000 |
| 1.2.5 | Desinfección del sistema de abastecimiento de agua potable | Unidad Medida Global | 1 | 1.444.575 | 1.444.575 |

Lic. Diana Mabel Ortiz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Osvaldo Alcides Krause Hausmar
Intendente Municipal

Consultora de Obras Civiles
"YSYRY"
RUC: 675066-9

# Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.2.6 | Movilización. | Unidad Medida Global | 1 | 1.547.425 | 1.547.425 |
| 1.2.7 | Limpieza de predio y replanteo. | Unidad Medida Global | 1 | 215.050 | 215.050 |
| 1.2.8 | Excavación y carga de cimiento de PBC. | Metros cúbicos | 1,42 | 315.662 | 448.240 |
| 1.2.9 | Mampostería de nivelación de 0,3 m | Metros cuadrados | 2,37 | 224.400 | 531.828 |
| 1.2.10 | Aislación horizontal de muro | Metros cúbicos | 3,15 | 100.980 | 318.087 |
| 1.2.11 | Relleno y compactación | Metros cuadrados | 2,3 | 149.600 | 344.080 |
| 1.2.12 | Mamposteria de elevación 0,15 m de ladrillo común. | Metros cuadrados | 12,53 | 100.267 | 1.256.346 |
| 1.2.13 | Mamposteria de elevación 0,15 m de ladrillo convocó. | Metros cuadrados | 2,8 | 67.779 | 189.781 |
| 1.2.14 | Techo de Hº Aº. | Metros cúbicos | 0,87 | 1.963.500 | 1.708.245 |
| 1.2.15 | Impermeabilización de losa de techo de Hº Aº con membrana asfáltica con aluminio ( espesor: 4 mm) | Metros cuadrados | 9,09 | 65.450 | 594.941 |
| 1.2.16 | Revoque filtrado con hidrófugo de mampostería y techo | Metros cuadrados | 32,95 | 30.493 | 1.004.744 |
| 1.2.17 | Loseta de Hº Aº p/ dosador ( Esp: 0,07 ancho: 0,40 m, largo: 1 | Unidad Medida Global | 1 | 276.604 | 276.604 |
| 1.2.18 | Provisión e instalación de tanque de solución de cloro ( 250 L- fº vº). | Unidad | 1 | 350.158 | 350.158 |
| 1.2.19 | Contrapiso de Hº 1:3:6 (Espesor: 0,07 m). | Metros cuadrados | 7 | 45.641 | 319.487 |
| 1.2.20 | Muro Perimetral de Mampostería de 0,15 m. | Metros cuadrados | 8,25 | 71.060 | 586.245 |
| 1.2.21 | Piso de Hº Aº de caseta y vereda perimetral.( 0,08 m). | Metros cuadrados | 1,21 | 132.614 | 160.463 |
| 1.2.22 | Provisión y colocación de marco y puerta metálica ( 0,90 m x 2,10 m). | Unidad | 1 | 1.424.161 | 1.424.161 |
| 1.2.23 | Pintura de paredes y techos al látex. | Metros cuadrados | 32,95 | 21.800 | 718.310 |
| 1.2.24 | Pintura de aberturas metálicas. | Metros cuadrados | 3,78 | 18.447 | 69.730 |
| 1.2.25 | Instalación eléctrica en general. | Unidad Medida Global | 1 | 1.569.241 | 1.569.241 |
| 1.2.26 | Artefactos eléctricos completo (provisión e instalación). | Unidad Medida Global | 1 | 247.915 | 247.915 |

Lic. Diana Maciel Ortiz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Osvaldo Agustín Krause Hausman
Intendente Municipal

Consultora de Obras Civiles
"YSURY"
RUC: 675066-9

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.2.27 | Tomacorrientes. | Unidad | 1 | 123.958 | 123.959 |
| 1.2.28 | Registro de 0,50 m x 0,50 m con tapa de Hº Aº. | Unidad | 3 | 219.561 | 658.683 |
| 1.2.29 | Registro de 0,60 m x 0,60 m con tapa de Hº Aº. | Unidad | 1 | 233.750 | 233.750 |
| 1.2.30 | Acometida y puesto de medición. | Unidad Medida Global | 1 | 1.365.100 | 1.365.100 |
| 1.2.31 | Instalación de agua corriente. | Unidad Medida Global | 1 | 315.095 | 315.095 |
| 1.2.32 | Instalación Hidráulica p/ Sistema de Dosificación del cloro. | Unidad | 1 | 1.334.806 | 1.334.806 |
| 1.3 | CERCADO PERIMETRAL. | | | | |
| 1.3.1 | Cartel de Obras. | Unidad | 1 | 1.612.875 | 1.612.875 |
| 1.3.2 | Cercado de vallado, con portón vehicular de 3,60 m x 1,80 m de dos hojas de caño de 1 1/2" (Incluye herrajes, candados etc). | Metro lineal | 40 | 333.717 | 13.348.680 |
| 1.4 | TANQUE ELEVADO. | | | | |
| 1.4.1 | Fundación para el tanque elevado metálico. | Unidad Medida Global | 1 | 6.311.250 | 6.311.250 |
| 1.4.2 | Tanque en estructura metálica de 15 m3 de capacidad a 13,5 m de h. Incluye provisión, colocación y montaje.) | Unidad Medida Global | 1 | 29.148.625 | 29.148.625 |
| 1.4.3 | Pararrayos y accesorios. | Unidad Medida Global | 1 | 1.137.584 | 1.137.584 |
| 1.4.4 | Baliza. | Unidad Medida Global | 1 | 1.271.600 | 1.271.600 |
| 1.4.5 | Alimentación del tanque a la red de 10 kg de presión. | Unidad Medida Global | 1 | 1.271.600 | 1.271.600 |
| 1.5 | ELECTROBOMBAS. | | | | |
| 1.5.1 | Electrobomba sumergible 2hp, monofásica 220 V 50 HP. Con tablero de arranque original (Incluye provisión, montaje y puesta en funcionamiento del conjunto). | Unidad | 1 | 8.823.284 | 8.823.284 |
| 1.5.2 | Cable sumergible en agua tipo NYY 4 x 10 mm2 de sección. | Unidad Medida Global | 1 | 1.675.209 | 1.675.209 |

Lic. Diana Mabel Ortiz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Osvaldo Alcides Krause Hausm...
Intendente Municipal

Consultora de Obras Civiles
"YSURY"
RUC: 675066-9

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.6 | RED DE CONEXIÓN DOMICILIARIA. | | | | |
| 1.6.1 | Caño de 2" de 10 kg de presión. | Metro lineal | 1.500 | 15.116 | 22.674.000 |
| 1.6.2 | Caño de 1/2 " alta presión. | Metro lineal | 550 | 1.943 | 1.068.650 |
| 1.6.3 | Conexión domiciliaria. | Unidad | 85 | 104.486 | 8.881.310 |
| 1.6.4 | Registro de mampostería con tapa de cemento. | Unidad | 85 | 65.918 | 5.603.030 |
| 1.6.5 | Excavación y tapado de la red | Metro lineal | 2.550 | 4.769 | 12.160.950 |
| | | | | Precio Total | 198.232.940 |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 198.232.940 (guaraníes ciento noventa y ocho millones doscientos treinta y dos millones novecientos cuarenta mil).**

**7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**Documentos Genéricos:**

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El primer pago se realizará contra certificado N° 1 de obra con un avance aproximado al 50% (cincuenta por ciento) de avance. El segundo pago se procesará con la certificación final y recepción provisoria de la obra. Plazo de pago: Dentro de los quince días, desde la presentación de la factura. Se requerirá la presentación del Certificado Final de Obras y el Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la Nota de remisión, la que deberá ser entregada a la terminación de la obra.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

Lic. Diana Mabel Ortiz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Osvaldo Alcides Krause Hausmar
Intendente Municipal

Consultora de Obras Civiles
"YSYRY"
RUC: 675086-9

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: en la Compañía Pindoty, Calle 1era en el territorio social Niño Salvador del mundo . El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de Sr. Cristian Alcides Guillen- Secretario de Obras.

**10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (diez por ciento) del monto total del contrato.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 130 (ciento treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **G. 10.000.000 (GUARANIES: DIEZ MILLONES).** .

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **G 10.000.000 (GUARANIES: DIEZ MILLONES).** .
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **G. 10.000.000 (GUARANIES: DIEZ MILLONES).**

Lic. Diana Maber Ortiz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Osvaldo Alcides Krause Hausman
Intendente Municipal

Consultora de Obras C
"YSURY"
RUC: 675086

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un periodo de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS**

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

**15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN TERRITORIO SOCIAL NIÑO SALVADOR DEL MUNDO.

**16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Diana Mabel Ortiz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Osvaldo Alcides Krause Hausmar
Intendente Municipal

Consultora de Obras Civiles
"YSARY"
RUC: 675086-9

# Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Italia República del Paraguay al día treinta del mes de octubre del año dos mil veinte.

**Lic. Diana M. Ortiz Miranda**
**Secretaria General**

**Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**
**Intendente Municipal**

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Consultora de Obras "YSYRY" RUC: 675086-9

**Sra. Maria Luisa Esteche Setrini**
**Consultora de Obras Civiles Ysyry**
**RUC: 675086-9**